

RESOLUCIÓN No. **4722**

(Tunja, 12 SEP 2018)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PUBLICA No. 035 DE 2018

"CONTRATAR LA RED WIFI Y CONEXIÓN LAN BARRIO LA COLINA EN LA SEDE CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LA RED WIFI Y CONEXIÓN LAN BARRIO LA COLINA EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", entonces, la adquisición de equipos de red de última tecnología, para una mayor interrelación con la tecnología y garantizar así el acceso permanente a los sistemas de información, por este motivo se hace pertinente contar con un mecanismo que permita mantener el cubrimiento de los usuarios conectados a la red de manera rápida, sobre todo en aquellas áreas donde es necesario realizar constantes traslados; mediante este mecanismo se pretende continuar ofreciendo a los funcionarios cobertura, acceso y conexión a los sistemas de información de la Institución, entre otros; además de los servicios de Internet y Correo Electrónico institucional.

4722

P. 40384

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2676 de treinta (30) de julio de 2018, de la vigencia presupuestal 2018, por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTITRES MIL VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.386'423.022.83).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes el once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR LA RED WIFI Y CONEXIÓN LAN BARRIO LA COLINA EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la publicación del pliego de condiciones, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACION PUBLICA No. 035 DE 2018, cuyo objeto es la: ""CONTRATAR LA RED WIFI Y CONEXIÓN LAN BARRIO LA COLINA EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"; adquisición de equipos de red de última tecnología, para una mayor interrelación con la tecnología y garantizar así el acceso permanente a los sistemas de información, por este motivo se hace pertinente contar con un mecanismo que permita mantener el cubrimiento de los usuarios conectados a la red de manera rápida, sobre todo en aquellas áreas donde es necesario realizar constantes traslados; mediante este mecanismo se pretende continuar ofreciendo a los funcionarios cobertura, acceso y conexión a los sistemas de información de la Institución, entre otros; además de los servicios de Internet y Correo Electrónico institucional.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 035 de 2018, se hará el día miércoles doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Vice-Rectoría.

4722

Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera); y el cierre de la misma se hará el día martes dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Hasta las 9:30 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera). Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	El miércoles doce (12) de septiembre de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita técnica	El viernes catorce (14) de septiembre de 2018, a las 10:00 AM en la Dirección de Tecnología, Sistemas de Información y Comunicaciones, ubicada en el edificio administrativo piso 3, de la Sede Central, teléfono 7425267 o 7405626 Ext. 2395
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Viernes veintiuno (21) de septiembre de 2018, antes de las 9:30 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El jueves veintisiete (27) de Septiembre de 2018, en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día martes dos (02) de octubre de 2018. Hasta las 9:30 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde viernes cinco (05) al miércoles diez (10) de octubre de 2018.
Publicación de resultados:	El día miércoles diez (10) de Octubre de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el viernes doce (12) al martes dieciséis (16) de octubre de 2018, antes de las 9:00 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Desde el viernes doce (12) al martes dieciséis (16) de octubre de 2018, antes de las 9:30 am. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día viernes diecinueve (19) de octubre de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co .
Resolución Adjudicación	El día viernes diecinueve (19) de octubre de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co .
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

4722

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los 12 SEP 2018 **PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO
Alfonso López Díaz
RECTOR IL. 0000

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboro: GINA BARRETO/Profesional 

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Director-Dirección Jurídica